

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 22 de Noviembre de 1945

Núm. 261

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

CONSTRUCCION DE SOLARES

El día 25 de Octubre de 1945 tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a cuatro Escuelas unitarias, en Sueros de Cepeda (León), que fué anunciada por Orden de 28 de Septiembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del día 11 de Octubre de 1945), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 3 de Diciembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el día 13 del actual, a las doce horas y termina el día 26 del mismo, a las trece.

Madrid, 12 de Noviembre de 1945.
 El Director General, (ilegible).

3423 Núm. 530.—46,50 pesetas

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 99

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Noviembre de 1945

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas las órdenes oportunas a los Sres. Jefes de los Economatos mineros de esta provincia, para la realización del racionamiento correspondiente a la cuarta y quinta semanas del mes en curso, que afecta a las hojas de cupones de las semanas 47 y 48 de los juegos de cupones del segundo semestre del año en curso.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 4,60 pesetas litro.—Importe de la ración 1,15 pesetas.—Cupón número II de la 47 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón número V de la 47 y 48 semana.

ALUBIAS.—1.000 gramos.—Precio de venta, 3,60 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,60 pesetas.—Cupón número III de la 47 y 48 semanas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 87 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,7045 ptas. kilo.—Importe de la ración, 2,818 pesetas.—Cupón número IV de las 47 y 48 semanas.

TOCINO.—200 gramos.—Precio de venta 12,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,40 pesetas.—Cupón número II de la 48 semana.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 4,60 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,15 pesetas.—Cupón número II de la semana 47.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón número V de las semanas 47 y 48.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 86 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 0'7045 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,818 pesetas.—Cupón núm. IV de la 48 semana.

HARINA.—2 kilos.—Precio de venta 1,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,50 pesetas.—Cupón número I de la 47 y 48 semanas.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 3,75 pesetas bote.—Importe de la ración, 15,00 pesetas.—Cupón número V de la 47 y 48 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, únicamente serán suministrados al personal que previamente haya inscrito sus cartillas a estos efectos, en sustitución de AZUCAR o PAN, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Noviembre de 1945.
3449 El Gobernador civil Delegado,
Carlos Arias Navarro

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y contribución Territorial

RÚSTICA Y PECUARIA

CIRCULAR

Comunicadas por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial instrucciones acerca del Recargo Transitorio establecido por las Leyes de 22 de Enero y 15 de Octubre de 1942 a que se refiere la Circular de esta Administración de fecha 14 de Noviembre actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 255, del mismo día, se pone en conocimiento de aquellos Ayuntamientos a quienes afecta o sea a los que tributan por el Régimen corriente, por no habérseles formulado aún señalamiento/de cifra global de Rústica y Pecuaria, que deben proceder inmediatamente a terminar los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria, a cuyo efecto tendrán en cuenta las normas siguientes:

Si ya tuviesen puesta la cuota y el recargo y partidas fallidas, si las hubiere y aún no han totalizado, consignarán en la columna siguiente el referido recargo totalizando a continuación.

Si la cuota y recargos y fallidos los hubieren totalizado, a continuación de este total consignarán el Recargo Transitorio citado recogiendo el importe de dicho total más el de este repetido recargo en un total general a continuación.

Si aún no hubiesen puesto la cuota y recargos, pueden incrementar el coeficiente del 32,40 por 100 que para cuota y recargos se había señalado en el 10 por 100 del tan repetido Recargo Transitorio sobre el líquido imponible resultando por tanto un coeficiente total de 42,40 que puede ir en una sola columna.

Las partidas fallidas y el Paro Obrero, donde existan, irán en columna aparte.

La Lista cobratoria será asimismo ultimada al mismo tiempo que los Repartimientos.

El plazo de presentación de estos documentos para los Ayuntamientos a quienes afecta esta Circular, exclusivamente, será el 30 de Noviembre advirtiéndose que tanto para éstos como para los de señalamiento de cifra global no se concederán más prórrogas.

León, a 21 de Noviembre de 1945.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Manuel Osset.

3492

A los Ayuntamientos de esta provincia

Como a pesar de mi Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 246 del 3 de Noviembre son muy pocos los Ayuntamientos que en cumplimiento de la misma han remitido los Padrones de vehículos de tracción mecánica o la certificación negativa, en su caso, he de recordar a los Ayuntamientos que la resistencia en el cumplimiento del art. 36 del vigente Reglamento de Patente Nacional y de mi referida circular puede dar origen a perturbación grave en la cobranza del impuesto de referencia, por lo que de persistir en tal resistencia serán sancionados con el máximo rigor que autorizan las disposiciones vigentes.

León, 15 de Noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Manuel Osset.

3498

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de aparatos receptores de radio de esta provincia, que a partir del día 21 del corriente mes, se dará comienzo al cobro en período voluntario, que durará hasta el 21 de Diciembre próximo, del Impuesto sobre la Radioaudición correspondiente al año 1945 y se llevará a cabo por los carteros urbanos y rurales del Cuerpo de carteros de esta provincia.

León, 16 de Noviembre de 1945.—El Tesorero de Hacienda, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Manuel Osset.

3497

Administración municipal

Ayuntamiento de Turcia

Formado el repartimiento por el impuesto sobre vinos, sidras y chacolís para el corriente año, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír las reclamaciones que formulen los interesados.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Turcia, 16 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Tomás Martínez.

3472

Confecionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1946, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafer	3365
Benavides de Orbido	3408
Vegacervera	3396
Valencia de Don Juan	3437
Vegaquemada	3448
Hospital de Orbigo	3370

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Borrenes	3401
Carracedelo	3441

Formado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el plan de sementera, con la superficie mínima a sembrar de cereales por los agricultores del Municipio, vecinos y forasteros, para la campaña agrícola de 1945-46, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Luyego	3434
Vegaquemada	3448
Turcia	3472

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

San Adrián del Valle	3426
San Emiliano	3431

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Bembibre	3382
Gordaliza del Pino	3377
Balboa	3375
Villamandos	3373
Hospital de Orbigo	3370
Campo de la Lomba	3369
Villafer	3365
Camponaraya	3403
Borrenes	3401
Vallecillo	3399
Vegacervera	3396
Murias de Paredes	3392
Saelices del Río	3433
Luyego	3434
Corbillos de los Oteros	3438
Campazas	3440
Carracedelo	3442
Vegaquemada	3448
Turcia	3472

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1946, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Carrocera	3383
Cármenes	3381
La Ercina	3379
Valverde Enrique	3378
Gordaliza del Pino	3377
Villamandos	3373
Villaquejida	3372
Acebedo	3371
Hospital de Orbigo	3370
Campo de la Lomba	3369
Villafer	3365
Vegarienza	3391
Laguna de Negrillos	3406
Camponaraya	3403
Alija de los Melones	3402
Borrenes	3401
Rabanal del Camino	3400
Vallecillo	3399
Vegacervera	3396
Cebanico	3395
Villamol	3394
Castrofuerte	3393
Murias de Paredes	3392
Brazuelo	3424
Riello	3428
Villazala	3429
Joarilla	3430
San Emiliano	3431
Noceda	3432
Luyego	3434
Corbillos de los Oteros	3438
Carracedelo	3441
Benuza	3445
Renedo de Valdetuájar	3446
Zotes del Cáramo	3447
Vegaquemada	3448
La Antigua	3449

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Sobrado	3464
Escobar de Campos	3453
Turcia	3472

Formado por la Junta Agrícola Local respectiva de los Ayuntamientos que siguen, el Plan de Barbechera, con expresión de las superficies mínimas que deben de barbechar los agricultores del Municipio, vecinos y forasteros, para sembrar de cereales panificables y de pienso para la campaña Agrícola de 1946-47, en terrenos de secano y en los de regadío, se halla expuesta al público la relación nominal en Secretaría, por el plazo de diez días, durante los cuales pueden examinarla los interesados y formular reclamaciones. Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Alija de los Melones	3402
Camponaraya	3403

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones por espacio de diez días.

Carrocera	3383
Cármenes	3381
Valverde Enrique	3378
Gordaliza del Pino	3377
Villamandos	3373
Villaquejida	3372
Acebedo	3371
Hospital de Orbigo	3370
Campo de la Lomba	3369
Benavides de Orbigo	3408
Santas Martas	3405
Camponaraya	3403
Borrenes	3401
Calzada del Coto	3398
Vegacervera	3396
Cebanico	3395
Murias de Paredes	3392
Sabero	3414
Villamartin de Don Sancho	3420
La Ercina	3421
Brazuelo	3424
Riello	3428
San Adrián del Valle	3426
Joarilla	3430
Noceda	3432
Luyego	3434
Valencia de Don Juan	3437
Corbillos de los Oteros	3438
Campazas	3440
Carracedelo	3441
Benuza	3445
Zotes del Páramo	3447
Vegaquemada	3448
La Antigua	3449

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1946, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Cárrocera	3383
Valverde Enrique	3378
Gordaliza del Pino	3377
Villamandos	3373
Villaquejida	3372
Acebedo	3371
Hospital de Orbigo	3370
Campo de la Lomba	3369
Villafer	3365
Benavides de Orbigo	3408
Camponaraya	3403
Borrenes	3401
Rabanal del Camino	3400
Vallecillo	3399
Calzada del Coto	3398
Cebanico	3395
Murias de Paredes	3392
Brazuelo	3424
Riello	3428
Joarilla	3430
San Emiliano	3431
Luyego	3434
Corbillos de los Oteros	3438
Campazas	3440
Carracedelo	3441
Benuza	3445
Vegaquemada	3448

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año actual, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabreros del Río	3419
Sta. Cristina de Valmadrigal	3439

Administración de justicia

Juzgado municipal de Villadangos

«Sentencia.—En la villa de Villadangos a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Sr. D. Froilán Martínez Sánchez, Juez municipal de este término,

habiéndolo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en rebeldía, a instancia de D.^a Donina González y González, mayor de edad, viuda, labradora, y vecina de Villadangos, contra D.^a Esperanza Fuertes Villadangos, también mayor de edad, viuda, labradora y de la misma vecindad, sobre reclamación de perjuicios causados en una finca sembrada de patatas.

Fallo: Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a la demandada en rebeldía D.^a Esperanza Fuertes Villadangos, de esta vecindad, a que tan pronto como esta Sentencia sea firme, pague a doña Donina González y González, de la misma vecindad en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con imposición de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes en la forma prevenida definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Froilán Martínez.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Doy fe.—Faustino Fernández.—Rubricado.

Y para que la publicación de esta Sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma legal a la demandada en rebeldía expido la presente visada, por el señor Juez en Villadangos a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Faustino Fernández.—V.^o B.^o: El Juez, Froilán Martínez.

3347 Núm. 526.—47,00 ptas.

Requisitorias

Bombín Esteban, Eusebio, hijo de Martín y de Claudia, natural de Lyon (Francia), y de estado soltero, profesión minero, de 22 años de edad, estatura 1,613 metros, que tiene por señas personales: ojos claros, pelo castaño, cejas castañas, nariz aguileña, barba cerrada, boca regular y color sano, e iba vestido el día de la deserción de pantalón de paño, sahariana kaki, gorro paño y botas negras, domiciliado últimamente en el pueblo de Saelices (León), procesado por deserción, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor D. Julio

Soto Ranaga, Teniente de Complemento del Regimiento de Infantería Valencia, número 123, de guarnición en Erraen (Navarra).

Erraen (Navarra), a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez Instructor, Julio Soto. 3404

Abadie Bilbao, Luis, Caballero Mutilado, de 23 años de edad, soltero, hijo de Luis y de Natividad, que habitó en la Carretera de Zamora, núm. 5 (León), procesado en causa ordinaria núm. 86 de 1944, al que se le sigue por el presunto delito de estafa, comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, ante el Juez Instructor, D. Baudilio Rojo Caminero, Comandante de Artillería, previniéndole que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, a 12 de Noviembre de 1945.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 3324

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regonies de San Vicente del Condado (León)

A partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, sobre el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, aprobado definitivamente en Junta general de Regantes, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas los que se consideren perjudicados con la constitución de esta Comunidad de Regantes o con la forma en que se hallan redactadas las citadas Ordenanzas y Reglamento.

Durante el expresado plazo se hallará expuesto un ejemplar de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo.

San Vicente del Condado (León), a 14 de Noviembre de 1945.—El Presidente de la Comunidad, Laurentino de la Puente.

3418 Núm. 527.—40,50 ptas.

Imp. de la Diputación provincial